



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON
FUERZA DE**

LEY:

ARTICULO 1º.- Ratificase el Acuerdo de Financiamiento y Colaboración suscripto en fecha 30 de marzo de 2017, entre el Estado Nacional, la Administración Federal de Ingresos Públicos y la provincia de Entre Ríos, con el objeto de realizar acciones mutuas de cooperación que sirvan al mejor desarrollo institucional.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, etcétera.-

Sala de Sesiones. Paraná, 3 de julio de 2018.-

ALDO BALLESTENA
Vicepresidente 1º Cámara Senadores
a/c Presidencia

NATALIO GERDAU
Secretario Cámara Senadores

SERGIO URRIBARRI
Presidente Cámara Diputados

NICOLAS PIERINI
Secretario Cámara Diputados